



TABLA DE CONTENIDO

0. Control de cambios	2
Artículo 1. Disposiciones generalidades.....	3
Artículo 2. ¿Quién se puede recertificar con S.C.A.R.E.?.....	5
Artículo 3. ¿Cómo se puede obtener la recertificación?	5
Artículo 4. ¿Qué actividades otorgan puntos?.....	6
Artículo 5. ¿Cuántos puntos otorgan las actividades?.....	10
Anexos	12



0. Control de cambios

Versión	Descripción del cambio y/o creación
00	<p>Se crea el reglamento a fin de describir las disposiciones generales y aspectos a tener en cuenta para realizar el proceso de recertificación médica voluntaria.</p> <p>Estos cambios están sustentados en la solicitud de modificación No 3071.</p>



Reglamento Recertificación Médica Voluntaria S.C.A.R.E.

Artículo 1. Disposiciones generalidades

- La Recertificación Médica Voluntaria (R.C.M.V.) es una iniciativa del gobierno frente a la necesidad de actualización de conocimientos teórico prácticos de los profesionales de la salud, como complemento a su formación de pregrado y postgrado. Esta recertificación se constituye en un sello de calidad que identifica ante la sociedad a los profesionales de la salud que se esfuerzan por mantener sus conocimientos y su práctica profesional alineadas con la responsabilidad social que implica el ejercicio ético y seguro de la profesión.
- El C.A.M.E.C., es el Consejo Colombiano de Acreditación y Recertificación Médica, de Especialistas y Profesiones Afines.
- El C.A.R.A. es el Comité de Acreditación y Recertificación en Anestesiología.
- En cumplimiento con la iniciativa del gobierno frente a la necesidad de actualización de conocimientos teórico prácticos de los profesionales de la salud, como complemento a su formación de pregrado y postgrado, la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E., ofrece el beneficio a los anestesiólogos para la Recertificación Médica Voluntaria (R.C.M.V.)
- La recertificación se debe renovar cada 5 años.
- Por ahora el proceso es voluntario.
- El profesional debe obtener un total de 1000 puntos durante un período de 5 años. Estos se dividen en 500 puntos que se obtienen mediante el ejercicio profesional y otros 500 puntos por medio de actividades de desarrollo académico.
- El presente reglamento ha sido adoptado y adaptado del reglamento de Consejo Colombiano de Acreditación y Recertificación Médica de Especialistas y Profesiones



afines C.A.M.E.C., por la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E. y por tal motivo esta reglamentación aplica exclusivamente para los anestesiólogos de Colombia.

- Tal adaptación fue realizada con el fin de que mejore su utilidad y compatibilidad con las actividades propias del ejercicio de la anestesiología y además para facilitar su ingreso al software respectivo creado por la S.C.A.R.E. para tal fin. En todos los casos, se mantiene como regla general promulgada por el C.A.M.E.C., la asignación de puntajes en una relación 1:1 (1 punto por hora) dependiendo el tipo de actividad y de sus particularidades.
- El sistema establecido para otorgar la recertificación médica voluntaria (R.C.M.V.) establece que el profesional debe obtener un mínimo de 1000 puntos durante un período de 5 años divididos en 500 puntos mediante el ejercicio profesional y 500 puntos mediante desarrollo académico.
- EL conteo de los cinco años consecutivos puede iniciarse desde el 1 de enero del 2013 en adelante, o bien, después de esa fecha en el momento de realización de la primera actividad de desarrollo académico que se desea incluir. En otras palabras, la hora cero la puede definir el aspirante a la recertificación. Ejemplo: Un anestesiólogo realiza en el 2014 su primera actividad certificada de desarrollo académico el 10 de octubre de dicho año. En este caso, el aspirante podrá escoger iniciar su periodo de cinco años consecutivos el 1 de enero de 2014, o bien, en 10 de octubre del mismo año.
- El especialista o profesional que esté inscrito en este proceso obtendrá un Certificado y “estatus” transitorio que lo denomina como “Profesional en Proceso de RCMV por el C.A.M.E.C.”
- No se podrá emitir el certificado de rcmv si no se ha cumplido con los puntos mínimos del ejercicio profesional



- Una vez el anestesiólogo haya cumplido con los 1000 puntos mínimos requeridos para el período de 5 años, podrá solicitar su diploma de recertificación y deberá cancelar un valor cercano al 20% de un SMMLV, correspondiente al valor cobrado por el C.A.M.E.C. para el trámite respectivo.
- El C.A.R.A. tendrá autonomía para analizar y asignar el puntaje respectivo, según la calidad de dicha actividad, así como la temática, el grado de dificultad y su alcance, entre otros.

Artículo 2. ¿Quién se puede recertificar con S.C.A.R.E.?

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E., asume funciones de par académico de los anestesiólogos, y tiene la responsabilidad de fomentar, velar, y gestionar el manejo del proceso de documentación y verificación relacionada con la recertificación. Dicha información es migrada al C.A.M.E.C., (Consejo Colombiano de Acreditación y Recertificación Médica de Especialistas y Profesiones Afines.), quien finalmente expide la recertificación.

Artículo 3. ¿Cómo se puede obtener la recertificación?

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E. y su Comité de Acreditación y Recertificación en Anestesiología C.A.R.A., define los mecanismos administrativos que considere necesarios para la asignación y registro de los puntos y vigila el proceso para que se garantice la seriedad y la transparencia.

La S.C.A.R.E. desarrolló un software de gestión llamado Academo, el cual permitirá llevar una hoja de vida académica de cada uno de sus socios con la información registrada de las actividades realizadas y su respectiva puntuación. Así las cosas, será responsabilidad de cada afiliado proveer a la S.C.A.R.E. la información de las actividades para la respectiva asignación de puntos y el correspondiente registro.

Se podrán registrar actividades laborales y de desarrollo académico realizadas desde el 1 de enero de 2013, de tal forma que cada afiliado debe ir recopilando la evidencia de los eventos, actividades, etc., que haya desarrollado a partir de la fecha descrita o a partir de la fecha posterior que el usuario libremente elija.

GDC-DI-008 / V0 / 12-02-2021



Se recomienda a cada anestesiólogo llevar un archivo de todas sus actividades, las cuales posteriormente podrá directamente subir a la plataforma que está a disposición para tal fin.

En nuestra página de recertificación www.recertificacionscare.org, podrá encontrar la información que se debe registrar de cada actividad.

Artículo 4. ¿Qué actividades otorgan puntos?

4.1 Ejercicio profesional

El ejercicio profesional garantiza mantener las habilidades necesarias para ejercer la profesión y es representado por las actividades asistenciales relacionadas con su título.

No se tendrán en cuenta actividades laborales diferentes a la profesión a recertificar.

Para ello se requiere demostrar actividad laboral con atención de pacientes como mínimo de 24 horas a la semana. En caso de que esta atención de pacientes sea menor a 24 horas, hasta un 50%, es decir 12 horas a la semana, podrá ser compensado con actividades de docencia o de investigación. No se obtendrán valores finales menores a 100 por ejercicio menor a 24 horas a la semana, así como tampoco valores finales superiores por ejercicio mayor de 24 horas a la semana. El soporte debe ser un certificado laboral que dé cuenta de las horas de dedicación y el periodo respectivo que se está registrando.

Adicional al trabajo clínico o quirúrgico directo con pacientes, se podrá registrar el tiempo de dedicación a la docencia o la investigación, siempre y cuando este tiempo corresponda a un vínculo laboral demostrable, bien sea con una universidad o con institución de educación superior.

En caso de no realización de actividades de la profesión por un periodo mayor a 12 meses dentro de un año calendario por diferentes razones: incapacidad, estudio, pasantías, etc, podrá comentarse al comité C.A.R.A. y este caso será analizado e informado al anestesiólogo

La certificación de ejercicio profesional podrá hacerse a través de una o más de los siguientes soportes: Contrato de trabajo o constancia laboral de cualquier modalidad directa



o por intermedio de figuras como cooperativas, sindicatos y otros, siempre y cuando sean legalmente aceptados. También podrá certificarse el ejercicio profesional regular, mediante registros médicos, informes diagnósticos, registros de anestesia, historias clínicas o cualquier otro documento que pueda reflejar la realización periódica de dichas actividades. En casos especiales, esta constancia de ejercicio laboral podrá ser expedida por el presidente de la sociedad departamental de anestesiología a la cual se pertenece.

4.2 Asistencia a eventos de educación médica continua

Para obtener el puntaje correspondiente a asistente a congresos deberá demostrar como mínimo el 75% de asistencia a las actividades programadas.

Para el caso de un conferencista o instructor de taller que asista al 75% del Congreso y que obtenga su certificado respectivo, acumulará puntuación por su participación como instructor más los puntos correspondientes por su calidad de asistente.

Se entiende por actividad académica, aquellas en las que se hace una presentación y discusión formal de un tema dado, la que cuenta con la presencia de varios expertos en la materia y no corresponda a las actividades propias del ejercicio docente asistencial como las revisiones de tema o los seminarios, cuya temática se repite cada periodo regular de tiempo.

Si el profesional asiste a 3 congresos nacionales oficiales de la asociación respectiva, obtendrá una bonificación de 75 puntos durante el periodo recertificarle.

Incluye:

- Cursos a distancia o por internet
- Paneles, simposios o foros por vía remota.

4.3 Publicaciones

En el caso de publicaciones, capítulos de libros o similares en los cuales haya múltiples autores, los primeros tres tendrán hasta el 100% del puntaje. A partir del cuarto autor tendrán hasta el 50% del puntaje asignado para dicha actividad.



Si un mismo anestesiólogo es autor de cinco o más capítulos dentro de un mismo libro, el comité analizará el caso en particular.

Incluye: Evaluación de artículos de revistas y publicaciones virtuales o digitales
Cuestionarios y preguntas escritas de la Revista de la Asociación de otras Revistas científicas relacionadas.

4.4 Participación como expositor, tutor o instructor en actividades académicas

Al conferencista, similar o equivalente se le dará un número de PUNTOS de acuerdo con el tiempo empleado multiplicada por un factor de dos (MULTIPLICAR X2), más un número de PUNTOS de acuerdo al tipo de evento en el que participe, según a tabla.

Ejemplo: Invitado a dictar conferencias en Congreso Nacional.

Dos charlas de 30 minutos cada una. = 1 Hora = 1 puntos x factor 2 = 2 PUNTOS
Más 15 puntos por calidad de conferencista en congreso nacional.

Total: 17 puntos

Si el conferencista asiste al 75% del Congreso Nacional, acumulará los otros PUNTOS Correspondientes).

4.5 Presentación de trabajos científicos en congresos

Los Puntos serán reconocidos de la siguiente manera: Si el número de autores es de 3 o menos, se le asigna a cada uno el total de los Puntos correspondientes; Si son de 4 a 6 autores, se divide el número de Puntos correspondientes por 2 y se asigna a cada uno de los autores; Si son más de 6 autores, se divide el número de Puntos correspondientes entre 3 y se asigna a cada uno de los autores.

4.6 Actividades docentes

Medio tiempo de ejercicio docente, es aquel en el cual se es contratado por 15 horas a la semana y por los dos periodos académicos y cuya duración sea de mínimo 16 semanas por periodo. Para los contratos por menor cantidad de horas a la semana o por menor tiempo al año, se asignará el puntaje proporcional correspondiente.

GDC-DI-008 / V0 / 12-02-2021



4.7 Pasantías en servicio de la especialidad reconocido a creditado

Se solicitará al anesthesiólogo que haga una pasantía, anexar el registro o constancia firmada por su tutor de todas las actividades en las cuales tuvo la oportunidad de aprendizaje o de actualización y la duración respectiva en horas de dichas actividades. Estas pueden ser seminarios, revisiones de tema, actividades asistenciales en compañía de su tutor, etc.

Para el caso de diplomados, maestrías, doctorados o similares, el puntaje aplicará solo para un periodo de recertificación de 5 años. En tal sentido, quien obtenga por ejemplo un título de “Magister” o “Doctor” solo podrá solicitar asignación de puntaje en un solo periodo por dicha actividad formativa.

Para los casos especiales de diplomados, maestrías, doctorados o niveles afines de formación, en las áreas de educación, epidemiología, bioética, y administración en salud, el C.A.R.A. ha determinado una asignación del 75% de los puntos respectivos. Áreas adicionales serán analizadas de manera particular.

4.8 Actividades organizacionales

Las actividades organizacionales relacionadas con la asociación deberán ser inscritas ante el C.A.R.A. y validadas por C.A.M.E.C. Se asignarán puntajes según la TABLA ANEXA previa verificación de las actas de dicha reunión (entre estas actividades se podrán evaluar asistencias a comités, reuniones de Junta Directiva, comités organizadores de Congresos, etc.).

4.9 Premios y patentes

Dado la gran variabilidad que puede existir en los premios, reconocimientos o patentes, el C.A.R.A. evaluará cada caso en particular para determinar el puntaje a ser asignado, aplicando los mismos criterios generales descritos para todas las actividades de componente de desarrollo académico.



4.10 Suficiencia con exámenes y pruebas

El puntaje será proporcional a la calificación obtenida en dicha evaluación. En tal sentido un rendimiento del 100% en dicha prueba correspondería a 250 puntos y de manera proporcional para porcentajes diferentes hasta un mínimo de un 60%. Para puntajes correspondientes a menos del 60%, es decir 175 puntos de 250 no se asignarán ningún puntaje.

Artículo 5. ¿Cuántos puntos otorgan las actividades?

Asistencia a eventos de educación médica continuada	Pts S.C.A.R.E.
Participar en el Congreso Colombiano de Anestesiología. 3 congresos consecutivos darán 75 puntos adicionales.	100
Congreso internacional en el país o en el exterior.	75
Participar en otros cursos, simposios o similares y reuniones científicas nacionales o internacionales.	2 Por hora
Actividades académicas principales de las sociedades departamentales, de los postgrados o de las instituciones de salud	2 por hora
Participación en talleres.	3 por hora
Cursos virtuales	2 por hora
actividades academicas virtuales	2 por hora
Otras actividades academicas no contempladas	2 por hora

Publicaciones	Pts S.C.A.R.E.
Publicaciones en revistas médicas sin indexación nacional o internacional	25
Publicaciones en revistas médicas con indexación nacionales o internacionales Tipo A.	50
Publicaciones en revistas No colombianas indexadas en Medline	50
Publicaciones en revistas médicas con indexación nacionales o internacionales Tipo B.	40
Publicaciones en revistas médicas con indexación nacionales o internacionales Tipo C.	30
Autor de capítulos de libros de texto, cartillas, folletos, manuales, o similares de la especialidad o afines	20-35
Autor unico o editor de libros, cartillas, folletos, manuales, o similares, bien sea de la especialidad o afines.	20-100
Editoriales, comentarios o cartas al editor o similares en revistas medicas	15
Editor de revistas científicas	20 por año
Miembro comité editorial	10 por año
Miembro comité científico de revistas	10 por año
Par Evaluador Revista Colombiana de Anestesiología (CJA)	10 por articulo



Participación como expositor, tutor o instructor en actividades académicas	Pts S.C.A.R.E.
Conferencia en simposio o curso local o departamental	10
Instructor de taller en evento científico local o departamental	10
Ser conferencista o instructor de taller en eventos científicos nacionales. Dentro o fuera del país	20
Ser conferencista o instructor de taller en eventos científicos internacionales. Dentro o fuera del país	30
Director o coordinador de cursos de la especialidad. Evento hasta 20 horas.	10
Director o coordinador de cursos de la especialidad. Evento hasta 50 horas.	15
Director o coordinador de cursos de la especialidad. Evento hasta 100 horas.	20
Director o coordinador de cursos de la especialidad. Evento hasta 200 horas.	30
Director o coordinador de cursos de la especialidad. Evento de más de 200 horas.	40

Presentación de trabajos científicos en congresos	Pts S.C.A.R.E.
Presentación de trabajo libre investigativo o científico en congreso nacional o internacional	20
Cartel impreso o digital en congreso nacional o internacional	15
POR TRABAJOS CIENTIFICOS DE LA ESPECIALIDAD PREMIADOS (Adicional)	20

Actividades docentes	Pts S.C.A.R.E.
Demostrar actividades de docente universitario con vinculación laboral directa mínimo de medio tiempo (no valido para actividades docentes por los convenios con sitios de práctica).	20
Demostrar actividades de docente de convenio en sitios de práctica institucional con presencia de estudiantes de postgrado en anestesiología.	10 por año
Demostrar actividades de docente de convenio en sitios de práctica institucional con presencia de estudiantes de pregrado en anestesiología.	5 por año
Jefe de programa de residentes	25

Pasantías en servicio de la especialidad reconocido o acreditado	Pts S.C.A.R.E.
pasantías presenciales iguales o menores a 1 mes o equivalente en horas	15-100
pasantías presenciales de 1 a 3 meses	100
pasantías presenciales de 3 a 6 meses	120
pasantías presenciales de 6 meses a 1 año	200
pasantías presenciales. Mayor a 1 año.	250
Especialización medico quirúrgica	250
Especialización diferente a medico quirúrgica	150
Diplomado	120
Maestría	250
Doctorado.	500



Actividades Organizacionales	Pts S.C.A.R.E.
Presidente del consejo de recertificación de la especialidad o asociación científica	10
Miembro del consejo de recertificación de la especialidad o asociación científica	5

Actividades Organizacionales	Pts S.C.A.R.E.
Presidente de junta directiva de sociedad científica departamental	10 por año
Presidente de junta directiva de sociedad científica nacional	10 por año
Presidente de junta directiva de sociedad científica internacional	20 por año
Miembro diferente a presidente titular de junta directiva de sociedad científica nacional	10 por año
Miembro diferente a presidente titular de junta directiva de sociedad científica departamental	5 por año

Premios y Patentes	Pts S.C.A.R.E.
Premios o reconocimientos.	0 a 25
Patentes de invención en la profesión o en áreas de la salud, previa validación por CARA..	0-1000

Suficiencia con exámenes y pruebas	Pts S.C.A.R.E.
prueba unica segmentada El puntaje será proporcional a la calificación obtenida en dicha evaluación. En tal sentido un rendimiento del 100% en dicha prueba correspondería a 250 puntos y de manera proporcional para porcentajes diferentes hasta un mínimo de un 60% . Para puntajes correspondientes a menos del 60% , es decir 175 puntos de 250 no se asignarán ningún puntaje.	Hasta 250 pts

ATOTW (WFSA)	Pts S.C.A.R.E.
Realizar y aprobar los atotw publicados por la WFSA en su página y demás sitios autorizados	4 pts
Ser autores de atotw para la WFSA, estos tutoriales deben seguir todos los lineamientos editoriales establecidos por la wfsa y ser aprobados y publicados por ellos	20 pts.

Los puntos máximos que se otorgan por asistencia a eventos de educación médica continua como participación en talleres y cursos otorgarán cómo máximo los siguientes puntos

Talleres: Máximo 60 puntos

Cursos: Máximo 40 puntos



Anexos

Congreso nacional

Este tipo de evento se celebra durante al menos dos días bajo la modalidad: presencial, virtual o mixto, con el fin de otorgar mínimo 24 horas de capacitación. En el desarrollo del congreso pueden confluir diversas estrategias didácticas como conferencias, talleres, mesas redondas, debates, la deliberación de estudios o investigaciones, lo cual está a cargo de un grupo de personas calificadas de una misma especialidad

Los congresos nacionales tienen la característica que son de interés para el público local.

Congreso internacional

Los congresos internacionales tienen el mismo enfoque que los nacionales sin embargo para poderse llamar internacional su estructura académica debe ser diseñada para atraer público de otros países.

Seminario

Estrategia didáctica cuyo objetivo es la revisión completa y a fondo de un tema determinado en un área de conocimiento en específico por un grupo de profesores o investigadores. El aprendizaje en un seminario es activo, ya que los participantes deben buscar y elaborar la información en el marco de una colaboración recíproca entre sí y a partir de la interacción con el especialista, es decir, es altamente recomendable permitir una interactividad importante. Su duración puede ser de 8 horas.

Simposio

Estrategia didáctica cuyo objetivo es la exposición completa y detallada de un tema desde diferentes puntos de vista, a través de intervenciones individuales, breves y sintéticas de expertos que presentan ideas que están apoyadas en datos generados por investigaciones. El auditorio formula preguntas y dudas que los expertos aclaran y responden. Los ponentes no entran en polémica, simplemente participan con el fin de aportar sus conocimientos acerca del tema que se trata. Su duración puede ser de 8 horas.